



Código de verificación : 7bb801aca233b388

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7bb801aca233b388>



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

CONTRATO DE SERVICIOS: ELABORACIÓN DE CONTENIDOS, REDACCIÓN DE TEXTOS, DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE UNA GUÍA DE ECOTURISMO BILINGÜE (ESPAÑOL-PORTUGUÉS) CON FORMATO DE LIBRO INSTITUCIONAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TRANSFRONTERIZA TAJO-TEJO INTERNACIONAL .

Proyecto TÆJO INTERNACIONAL REDE (0068_RED TI_4_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario Principal: Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 21-08-2019 13:56:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS, REDACCIÓN DE TEXTOS, DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE UNA GUÍA DE ECOTURISMO BILINGÜE (ESPAÑOL-PORTUGUÉS) CON FORMATO DE LIBRO INSTITUCIONAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TRANSFRONTERIZA TAJO-TEJO INTERNACIONAL. (Expte 36/2019 SV PAS) .

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (Cláusulas 5 y 27)

Objeto del contrato:

El objeto de este contrato es el servicio para la elaboración de contenidos, redacción de textos, diseño, edición, maquetación e impresión de una guía de ecoturismo bilingüe (español portugués) en formato libro institucional de la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional. PROYECTO 0068_REDITI_4_E del programa INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020 (POCTEP), cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tal y como se establece en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones técnicas.

División en lotes: ☐ SI ☒ NO (Justificación no división en lotes)

El art. 99.3 b) de la LCSP, indica como motivo válido que justifica la no división en lotes, el hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Dada la calidad esperada de la publicación, la empresa diseñadora de la misma deberá controlar el proceso de impresión, coordinándolo junto con el resto de prestaciones de la contratación, para que se ajuste a los estándares de calidad acordados. Además, al ser el presupuesto base de licitación de 25.000,00 euros, el hecho de su división en lotes reduciría aún más los márgenes de beneficio de la empresa adjudicataria, lo que podría repercutir negativamente en la calidad de los trabajos.

Codificación: códigos CPV

- 79822500-7 Servicios de diseño gráfico
- 79970000-4 Servicios de edición

Obligación de subrogación de los contratos laborales ☐ SI ☒ NO

Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP ☐ SI ☒ NO

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato:

La Diputación de Cáceres apuesta por un turismo sostenible que contribuya a la preservación de los espacios naturales y a la mejora de la población local a través de la promoción y desarrollo de los recursos de su territorio sin alterar el equilibrio del medio ambiente y evitar posibles daños a la relación que el hombre y la naturaleza han sabido mantener y salvaguardar en este enclave de reserva de la biosfera.

Proyecto TAEJO INTERNACIONAL REDE (0068_REDITI_4_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario Principal: Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es -2-



Código de verificación : 7bb801aca233b388

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7bb801aca233b388>

Se concibe esta guía de ecoturismo con formato de libro institucional al entender la edición institucional como una herramienta de comunicación óptima capaz de responder a la necesidad de la Diputación de Cáceres de difundir y promocionar los valores y recursos *turísticos, naturales, patrimoniales, culturales y sociales de un territorio recientemente* declarado por la UNESCO como Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional, con el objetivo de servir como base de conocimiento e información de este espacio protegido. No se trata de una guía de turismo simple de difusión masiva.

Esta guía va dirigida prioritariamente en su versión impresa a los agentes turísticos implicados en el desarrollo del territorio (ayuntamientos, mancomunidades, empresas turísticas, oficinas de turismo, puntos de información turística, etc...) y, en un sentido más amplio en su versión digital, a la población en general y a todas aquellas personas con un especial interés en esta área protegida.

La contratación de una guía de ecoturismo es necesaria para disponer de un instrumento actualizado con el que dar a conocer este espacio, y contribuir al fomento del desarrollo socioeconómico de la comarca de la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional, siendo necesario, además, para el cumplimiento y realización de uno de los fines institucionales de la Diputación de Cáceres y con una de las competencias de la provincia establecida en el art. 36.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Conforme a los artículos 99 y 116.2 de la LCSP y 73 del RGLCAP, esta prestación está claramente determinada, no altera el objeto del contrato y constituye en sí misma una unidad separada operativa y funcional, por ser una acción prevista en el marco de un proyecto aprobado y cofinanciado con fondos FEDER, y figurar ésta en planes previamente aprobados y autorizados, concretamente en la operación: 0068_RED TI_4_E, encuadrado en el Programa Operativo "INTERREG V-A ESPAÑA PORTUGAL (POCTEP)", aprobada por decisión del 6 de abril de 2017 del Comité de Gestión y presentada por Diputación de Cáceres en calidad de *Beneficiario Principal*.

En adición a lo anterior, esta contratación está prevista en el *Plan Contractual de la Diputación de Cáceres para 2019*, BOP n.º 67 del 5 de abril de 2019, bajo el programa REDTI "Guía de ecoturismo en formato libro institucional".

2. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS (Cláusulas 2, 22 y 24)

Órgano de Contratación:	Ilm.ª Sª Presidenta de la Diputación Provincial de Cáceres sin perjuicio de la delegación efectuada en el Diputado del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales P.D. Resol. Pres. 04/07/2019, BOP n.º 129 de 09/07/2019
Dirección:	Plaza de Santa María, s/n Cáceres 10071
Oficina Contable:	LA0002660 Intervención
Órgano Gestor:	L02000010 Diputación Provincial de Cáceres
Unidad Tramitadora:	GE0014205 Programa REDTI

3. PERFIL DE CONTRATANTE (Cláusula 16)

<https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/Consulta.do?view=EXPNOOB.1>

Proyecto TAEJO INTERNACIONAL REDE (0068_RED TI_4_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
 Beneficiario Principal: Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres
 C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es -3-



4. RESPONSABLE DEL CONTRATO (Cláusulas 3,29, 42 y 47)

El responsable del contrato será la Jefa del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. El técnico del programa REDTI, D. Sergio Vinagre Rufo, será el técnico encargado del seguimiento técnico y correcta ejecución del contrato.

5. VALOR ESTIMADO (Cláusula 6)

Valor estimado, 20.661,16 €

Método de cálculo aplicado: para su cálculo, se ha tenido en cuenta, lo establecido en el art. 101.1.a) LCSP de forma que en el caso de los contratos de obras, suministros y servicios, el órgano de contratación tomará el importe total, sin incluir el IVA, pagadero según sus estimaciones. Asimismo, se ha tenido en cuenta para su cálculo el art. 101.2. que establece que deberán tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO (Cláusulas 7 y 8)

Tipo de presupuesto: Anual

Presupuesto (IVA excluido)	20.661,16 euros
----------------------------	-----------------

Presupuesto base de licitación: 25.000,00 euros, IVA incluido	Partida IVA: 4.338,84 euros
--	-----------------------------

Desglosado

El presupuesto base de licitación se ha calculado atendiendo al valor de mercado y a otras contrataciones realizadas en años anteriores por el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, confirme al desglose establecido en el Estudio Económico.

Este presupuesto se ha calculado conforme a los ratios sectoriales del Banco de España, teniendo como referencia el sector de actividad (CNAE): M741, actividades de diseño especializado dando como resultado los siguientes valores:

Costes directos	22.862,50 €
Coste de personal	6.352,50 €
Costes indirectos	670,00 €
Beneficio industrial	1.467,50 €

Aplicación presupuestaria:

2019 04 4393 2270618.....**6.250,00€** (Nº operación RC 220190007790, de 11/04/2019)

2019 04.4393.2270618.....**18.750,00€** (Nº operación RC 220190007790, de 11/04/2019)

Sistema de determinación del presupuesto: (referido a componentes de la prestación, unidades de ejecución o unidades de tiempo, o fijarse en un tanto alzado, art. 102 y 309 LCSP)

Proyecto TAEJO INTERNACIONAL REDE (0068 REDTI 4 E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
 Beneficiario Principal: Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres
 C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es -4-



Código de verificación : 7bb801aca233b388

Tanto alzado.

Posibilidad de aumentar el número de unidades hasta el 10% del precio ☐ Sí ☒ No

7. REVISIÓN DE PRECIOS (Cláusula 12)

☐ Sí ☒ No procede

8. RÉGIMEN DE PAGOS (Cláusula 29)

El pago se realizará una vez realizados los trabajos de que consta la prestación de servicios contratada y una vez presentada la factura, visada y, tal como prevé la base de ejecución del presupuesto 24.4. g) , conformada por la Jefatura del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible.

La factura presentada deberá presentar el mismo desglose de conceptos que la propuesta económica siendo automáticamente rechazadas todas aquellas que no cumplan con las especificaciones indicadas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (BOE 28 de diciembre de 2013) y en el R.D. 1619/2012 en materia de facturación. Deberán también cumplir con la normativa vigente en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La factura deberá contener obligatoriamente los datos de recepción que se expresan a continuación y se presentará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP.

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

Cif: P-1000000-H

Área de Desarrollo y Turismo Sostenible

Proyecto 0068_RED TI_4_E (Taejo Internacional REDE)

Plaza de Santa María, s/n 10071 Cáceres

- Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres
- Oficina Contable: LA0002660 Intervención
- Unidad tramitadora: GE0014205 Programa RED TI

Abonos a cuenta por actuaciones preparatorias, ☐ Sí ☒ No procede

9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN (Cláusulas 9, 10 y 37)

Plazo: El plazo de ejecución será de **3 meses** desde la formalización del contrato.

Prorroga: ☐ SI ☒ NO procede

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO procede

Recepciones parciales: ☐ SI ☒ NO procede

Lugar de ejecución:

10. PROGRAMA DE TRABAJO (Cláusula 40)

Obligación de presentarlo: ☐ SI ☒ NO

Proyecto TAEJO INTERNACIONAL REDE (0068_RED TI_4_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
 Beneficiario Principal: Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres
 C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es -5-



Código de verificación : 7bb801aca233b388

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7bb801aca233b388>

11. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusulas 15 y 17)

Número de Expediente	36/2019-SV-PAS (XPS0340/2019)	Tipo Contrato:	Servicios
Tipo de Procedimiento	Abierto simplificado	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	☐ SI ☒ NO

Forma de presentación de ofertas:

☐ Manual ☒ Electrónica ☐ Manual y Electrónica

Criterios de adjudicación:	Pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad/precio.
----------------------------	---

12 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL (Cláusulas 14, 15 y 16)

1. Solvencia económica y financiera

Según lo establecido en el artículo 87 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios:

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación. El volumen de negocios mínimo anual exigido será de una vez y media el valor estimado del contrato, es decir, de **30.991,72 € (TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO)**. (art. 87.1.^a)
- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El importe del seguro de responsabilidad civil de la explotación se fija en **25.000,00 € (VEINTICINCO MIL EUROS)**.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de los certificados y documentos, entre ellos certificación bancaria, póliza o certificado de seguro por riesgos profesionales, cuentas anuales y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector públicos".

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará, cuando así se requiera, por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil, o bien, declaración del empresario.

Proyecto TAEJO INTERNACIONAL REDE (0068 REDTI 4 E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
 Beneficiario Principal: Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres
 C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es -6-



Código de verificación : 7bb801aca233b388

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7bb801aca233b388>

La acreditación de la existencia del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha del vencimiento del seguro, o bien mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación, en los casos en que proceda.

Estos criterios encuentran su justificación, por un lado, en la necesidad de que las empresas licitadoras que opten a la adjudicación del contrato dispongan de una capacidad económica y financiera suficiente para proceder, en su caso, a la ejecución de las prestaciones que componen el objeto del contrato, soportando unilateralmente el gasto y la carga financiera que ello supone, durante el periodo de tiempo que transcurre hasta la percepción de la pertinente contraprestación económica por parte de la Administración contratante, una vez se haya dado conformidad a la correspondiente factura, y por otro, la necesidad de cubrir con un seguro de responsabilidad civil, los posibles daños que se puedan originar en la ejecución de la prestación por cualquier circunstancia que pusiera en peligro la misma, asumiendo la adjudicataria los costes económicos derivados de esa circunstancia, al menos, hasta el importe del presupuesto de licitación, entendiendo este criterio de solvencia económica y financiera proporcional al objeto contractual, favoreciendo la participación de pequeñas y medianas empresas y empresas de nueva creación.

2. Solvencia técnica o profesional

Para acreditar la solvencia técnica o profesional, conforme a lo dispuesto en el art. 90 LCSP, se exigirán a las empresas licitadoras la acreditación de la misma por los siguientes medios:

PRIMERO: Haber realizado, al menos, **dos proyectos similares** en los últimos tres años, debido a que es necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia de los servicios o trabajos objeto del contrato.

Se acreditará mediante **certificados** expedidos o visados por el órgano competente, **en el que se indique el objeto y contenido principal, importe, fecha y destinatario, público o privado, de los mismos**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente (art. 90.1).

Este criterio encuentra su justificación en la necesidad del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Diputación de Cáceres de adjudicar el contrato a una empresa que disponga de experiencia suficiente en la ejecución de trabajos iguales o similares para incrementar las posibilidades de lograr un correcto cumplimiento del objeto del contrato.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado podrá efectuar recomendaciones

Proyecto TAEJO INTERNACIONAL REDE (0068 REDTI 4 E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario Principal: Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es -7-



Código de verificación : 7bb801aca233b388

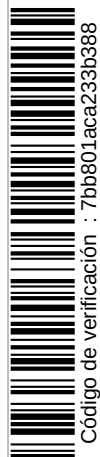
para indicar qué códigos de las respectivas clasificaciones se ajustan con mayor precisión a las prestaciones más habituales en la contratación pública”, según lo establecido en el artículo 90.1, a) de la LCSP.

Deberán presentar muestras de la creación de gráficas y al diseño y maquetación de revistas, folletos, guías, ..., así como la inclusión de un enlace a los trabajos relativos a la fotografía profesional en el ámbito del turismo.

SEGUNDO: Indicación del personal técnico adscrito a la ejecución material del contrato. En este sentido será obligatorio integrar las siguientes características en la relación del equipo bien por personas propias o empresas subcontratadas. La empresa adjudicataria aportará:

- A) Un/a coordinador/a del contenido de los textos con conocimiento demostrable sobre la Reserva de la Biosfera Transfronteriza de Tajo-Tejo Internacional. Deberá tener titulación universitaria y experiencia en al menos dos trabajos sobre la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional, el Parque Transfronterizo Tajo Internacional o el territorio Tajo Internacional en los últimos tres años. Se acreditará mediante copia del título académico correspondiente y curriculum vitae con aportación de copia de los contratos de trabajo, vida laboral, certificados de empresa u otros documentos oficiales acreditativos de la experiencia. La empresa aportará un compromiso firme de adscripción del/a coordinador/a a la ejecución del contrato indicando estos extremos.
- B) Un equipo redactor (compuesto por 10 personas). Deberá tener experiencia en la redacción de textos destinados al uso turístico y divulgativo, medioambiental y cultural o textos periodísticos. Deberán tener todos titulación universitaria y experiencia en al menos dos trabajos de redacción en los ámbitos referenciados anteriormente, en los últimos tres años. Se acreditará mediante copia de los títulos académicos correspondientes y curriculum vitae con aportación de copia de los contratos de trabajo, vida laboral, certificados de empresa u otros documentos oficiales acreditativos de la experiencia. La empresa aportará un compromiso firme de adscripción de todos los miembros del equipo redactor a la ejecución del contrato indicando estos extremos.
- C) Un/a fotógrafo/a profesional. Deberá tener experiencia en fotografía de naturaleza y/o turística, con al menos dos trabajos de fotografía para bancos de imágenes, publicaciones, revistas o encargos profesionales con estas temáticas en los últimos tres años. Se acreditará mediante la presentación del curriculum vitae con aportación de copia de los contratos de trabajo, vida laboral, certificados de empresa u otros documentos oficiales acreditativos de la experiencia. La empresa aportará un compromiso firme de adscripción del/a fotógrafo/a a la ejecución del contrato indicando estos extremos.
- D) Un/a traductor/a español/portugués con titulación universitaria en traducción e interpretación. Deberá tener experiencia en traducción de textos español/portugués-portugués/español, con al menos dos trabajos de traducción en textos de temática cultural, patrimonial, de naturaleza o turística. la revisión de la traducción se deberá realizar por un nativo en dicho idioma. Se acreditará mediante la presentación del curriculum vitae con aportación de copia de los contratos de trabajo, vida laboral, certificados de empresa u otros documentos oficiales acreditativos de la experiencia. La empresa aportará un compromiso firme de adscripción del/a traductor/a a la ejecución del contrato indicando

Proyecto TAEJO INTERNACIONAL REDE (0068 REDTI_4_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
 Beneficiario Principal: Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres
 C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es -8-



Código de verificación : 7bb801aca233b388

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7bb801aca233b388>

estos extremos.

Al menos la revisión de la traducción deberá realizarse por un nativo portugués. La empresa aportará un compromiso firme de adscripción de esta persona nativa para la revisión de los textos, acreditándose su nacionalidad con el documento de identidad legalmente establecido en Portugal. Si el/la traductor/a fuera una persona nativa portuguesa, puede coincidir el traductor y el revisor en la misma persona.

La justificación de este criterio está en la necesidad de contar con personal titulado y especializado en el objeto del contrato.

Cuando el contratista sea una **empresa de nueva creación**, es decir, aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, se exigirán los mismos requisitos para el personal adscrito al proyecto que los indicado anteriormente sin ser necesaria la acreditación de trabajos realizados en los últimos tres años desarrollados expresamente por la empresa, en cumplimiento del art. 90.4 LCSP.

Acreditación de solvencia con medios externos: Conforme a la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de servicios a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, Modelo aprobado por Resolución de la Presidencia de 22 de agosto de 2018, los licitadores podrán acreditar los requisitos específicos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional recogidos en este apartado basándose en la solvencia y medios de otras entidades. Este extremo deberá comunicarse en junto con la solicitud de participación, aportándose el Anexo V del Pliego Modelo en el momento en que la Mesa de Contratación requiera a la empresa que haya obtenido la mejor puntuación la documentación correspondiente.

Exigencia de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los contratos con un valor estimado igual o inferior a 35.000 euros (*artículo 11.5 del RGLCAP*):

☒ Sí ☐ No

13. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA. (Cláusula 16)

a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales:

☒ Sí ☐ No

b) Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato:

☒ Sí ☐ No

Los licitadores o candidatos **presentarán junto con la solicitud de participación** el modelo establecido en el **Anexo VI del Pliego Tipo (Compromiso de adscripción de medios)**, aprobado por Resolución de la Presidencia de 22 de agosto de 2018, comprometiéndose a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales descritos en el apartado anterior (solvencia técnica) indicando los nombres de los mismos y su cualificación profesional.

Proyecto TAEJO INTERNACIONAL REDE (0068 REDTI_4_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario Principal: Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es -9-



Código de verificación : 7bb801aca233b388

14. HABILITACIÓN EMPRESARIAL (Cláusulas 13 y 22)Procede ☐ Sí ☒ No**15. GARANTÍA DEFINITIVA (Cláusula 21)**Procede: ☒ Sí ☐ NoEn caso afirmativo (*elegir una opción*):☒ 5 por 100 del precio final ofertado, excluido el IVA.☐ 5 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido.**16. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (Cláusula 21)**Procede ☐ Sí ☒ No**17. PÓLIZAS DE SEGUROS (Cláusulas 27 y 35)**Procede ☐ Sí ☒ No**18. FORMA PROPOSICIONES (Cláusula 24)**☐ A. Sobre único o archivo electrónico de declaración responsable y oferta☒ B. Dos sobres o archivos electrónicos:

1. "Declaración responsable y la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes". Anexo III del Pliego Modelo, Declaración Responsable y Anexo VI, Compromiso de adscripción de medios del Pliego Modelo.
2. "Oferta de los criterios valorables en cifras o porcentajes". (Anexo IV del Pliego Modelo adaptado a esta contratación al final de este cuadro resumen, sobre electrónico 2).

19. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusulas 18 y 20)**Criterios evaluables mediante juicios de valor: (máx. 45 puntos)**

Número de criterio, su descripción y valoración	Ponderación
1. Calidad de los contenidos propuestos Se valorará: - La correcta distribución de los contenidos, así como una adecuada estructura en cuanto a claridad y adecuación al territorio de la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional. - La claridad y fluidez en la redacción, el equilibrio entre el carácter informador y un correcto nivel literario. - La calidad de las imágenes: que las imágenes estén en la misma línea de estilo y creatividad que el resto de contenidos. Se valorará el que sean imágenes de gran	Hasta 30 puntos

Proyecto TAEJO INTERNACIONAL REDE (0068 REDTI 4 E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
 Beneficiario Principal: Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres
 C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es -10-



Código de verificación : 7bb801aca233b388

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7bb801aca233b388>

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 21-08-2019 13:56:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

atractivo visual, que transmitan emoción, que inviten a disfrutar de los territorios. Se podrán utilizar filtros siempre que estos no sean demasiado evidentes ni estridentes, y que sigan la línea de diseño propuesta. La resolución de dichas fotografías deberá cumplir los requisitos establecidos en el PPT.

Este criterio se justifica por la necesidad de puntuar una calidad mínima de exposición de los trabajos a realizar así como la adaptación de éstos de forma específica al objeto del contrato.

2. Originalidad y atractivo del diseño

Se valorará la originalidad, claridad y estética del diseño aplicado tanto a la portada como al interior del libro; la calidad y utilidad de textos, así como su adaptación junto a las fotografías.

Este criterio se justifica por la necesidad de valorar la aportación que la empresa puede ofrecer en cuanto al diseño, ya que es relevante en la valoración total del trabajo presentado y nos devuelve información sobre la utilidad turística del mismo.

Hasta **15 puntos**

Criterios evaluables automáticamente: (máx. 55 puntos)

Número y Descripción	Fórmula	Justificación fórmula	Ponderación
1. Oferta económica.	$P) = 31 \times \frac{OMB}{(OL)}$ P = Puntos OMB= Oferta más baja OL= Oferta de cada licitador	La puntuación obtenida por esta fórmula da como resultado una puntuación correlacionada linealmente con la oferta económica	Hasta 31 puntos
2. Calidad de forma automática.	Por cada experto redactor a partir del mínimo exigido (10 redactores) en la solvencia técnica, y cumpliendo los mismos requisitos, que participen en la elaboración del libro se puntuará con <u>2 puntos por cada experto redactor que incorpore a la ejecución del contrato, con un máximo de 24 puntos.</u>	Se acreditará mediante copia de los títulos académicos correspondientes y curriculum vitae con aportación de copia de los contratos de trabajo, vida laboral, certificados de empresa u otros documentos oficiales acreditativos de la experiencia. La empresa aportará un compromiso de adscripción para cada experto redactor adicional, mediante el Anexo VI del Pliego Modelo (que será distinto al compromiso de adscripción para los medios personales relativos a la solvencia técnica) y que deberá ser incluido en el sobre electrónico 2.	Hasta 24 puntos

19.1

Informe justificación de los criterios de adjudicación:

En virtud del art. 159.1b), se acuerda la utilización del procedimiento abierto simplificado de carácter intelectual en este contrato de servicios, estableciendo criterios de valoración que ponderan en un cuarenta y cinco por ciento mediante criterios de juicio de valor y ponderando en un cincuenta y cinco por ciento del total

Proyecto TAEJO INTERNACIONAL REDE (0068 REDTI 4 E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
 Beneficiario Principal: Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es -11-



Código de verificación : 7bb801aca233b388

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7bb801aca233b388>

los criterios evaluables mediante fórmula automática, representando los criterios relacionados con la calidad un total del 69%, superando el mínimo exigido por la LCSP para este tipo de servicios (51%); y, con todo ello, se cumplirán los preceptos que indica el artículo 145 de la LCSP para esta tipología de contratación.

La valoración de la propuesta será la siguiente:

Criterios cuantificables de forma automática:

Oferta Económica

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación. Además, es una fórmula que ha sido empleada durante años en la Diputación de Cáceres por recomendación de la Intervención, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

Calidad de forma automática:

Justificación: Dada la complejidad del estudio por el carácter multidisciplinar de un libro de estas características y la especialidad concreta en cada materia abordada, así como la necesidad de integrarlas todas en un único documento, se considera un valor a considerar como criterio de adjudicación para garantizar la calidad del resultado.

Criterios valorables mediante juicio de valor:

Calidad de los contenidos propuestos

Este criterio se justifica por la necesidad de puntuar una calidad mínima de exposición de los trabajos a realizar así como la adaptación de éstos de forma específica al objeto del contrato.

Originalidad y atractivo del diseño

Este criterio se justifica por la necesidad de valorar la aportación que la empresa puede ofrecer en cuanto al diseño, ya que es relevante en la valoración total del trabajo presentado y nos devuelve información sobre la utilidad turística del mismo.

- ☐ Único criterio (relacionado con el precio o basado en la rentabilidad, 148 LCSP)
☒ Pluralidad de criterios (valorables en cifras o porcentajes y evaluables mediante juicio de valor)

20. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (Cláusula 20)

Procede ☒ Sí ☐ No

Se estará a lo dispuesto en el art. 149 LCSP y art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Proyecto TAEJO INTERNACIONAL REDE (0068 REDTI_4_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
 Beneficiario Principal: Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres
 C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es -12-



Código de verificación : 7bb801aca233b388

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7bb801aca233b388>

21. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusula 24)

Las empresas licitadoras deberán presentar **una propuesta** en la que se valorarán los “Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas, y al menos, los contenidos que se detallan a continuación:

- Memoria descriptiva de los trabajos a desarrollar, cronología y planificación, incorporación y razonamiento de la estructura, contenidos, estilos...
- Se aportarán 5 ejemplos de propuestas de artículos con los contenidos y temáticos relacionados y exigidos en el PPT.
- Una propuesta de estructura, índice y estilo de la publicación. También incluirán una propuesta de texto de presentación del libro, (una página, con tipo de letra Arial de tamaño 11).
- Un ejemplo de diseño de portada y tres páginas de distintas temáticas. Propondrá también la dimensión óptima del libro.
- La empresa deberá aportar un catálogo de 15 fotografías como ejemplo del trabajo a desarrollar para este proyecto. Deberá incluir ejemplos de paisajes, de patrimonio de la flora y la fauna, foto detalle... Se aportarán en un CD.

Con el fin de **garantizar el secreto de las proposiciones**, NO DEBERÁ FIGURAR EN ESTA DOCUMENTACIÓN INFORMACIÓN ALGUNA SOBRE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE CUANTIFICACIÓN DE FORMA AUTOMÁTICA, por lo que no deberá revelarse el número de medios humanos o materiales que vayan a ser evaluables mediante cuantificación automática.

22. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES. (Cláusula 23)

Procede ☐ Sí ☒ No

23. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Cláusula 11)

El art. 202.2 de la LCSP dispone que “Estas condiciones de ejecución podrán referirse, en especial, a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social.” Y el párrafo 3º establece que “Las consideraciones de tipo social o relativas al empleo podrán introducirse, entre otras, con alguna de las siguientes finalidades: ... eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo...”.

Para cumplir con dicha finalidad, se establece como condición especial de ejecución: Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores con identidad o condición sexual o expresión de género diferente. A efectos de su acreditación, el órgano de contratación, en cualquier momento, y para velar por el cumplimiento de las obligaciones citadas, podrá exigir a la persona o entidad contratada que exhiba los documentos justificativos del cumplimiento de dichas condiciones, así como solicitar la celebración de reuniones de seguimiento o informes periódicos de evaluación. El incumplimiento por parte del adjudicatario de la condición especial supondrá una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato.

24. EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 15 y 38)

Exigencia de que determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, sean ejecutadas directamente por el propio licitador o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma (artículo 75.4 LCSP y en relación con las

Proyecto TAEJO INTERNACIONAL REDE (0068 REDTI 4 E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
 Beneficiario Principal: Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres
 C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es -13-



Código de verificación : 7bb801aca233b388

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7bb801aca233b388>

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 21-08-2019 13:56:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

tareas críticas que deben ser ejecutadas por el contratista principal, artículo 215.2 e LCSP.)

☐ Sí ☒ No

25. SUBCONTRATACIÓN (Cláusulas 5 y 38)

☒ Sí ☐ No

Se permite la subcontratación de todas las prestaciones objeto de contrato, por no considerarse ninguna de ellas como crítica que debiera ser ejecutada por la empresa adjudicataria. Deberá además incluir en su oferta la parte del contrato a subcontratar, así como el importe y nombre o perfil de los subcontratistas.

Pago directo a subcontratistas : ☐ Sí ☒ No

26. CESIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 32)

☐ Sí, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP

☒ No, ya que no es posible de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP.

27. MODIFICACIONES (Cláusula 38)

☐ Sí ☒ No

En el presente contrato no se prevé de manera expresa la posibilidad de que durante su ejecución se realicen modificaciones de su objeto, por lo que éstas solo serán posibles en los supuestos y con los requisitos y exigencias que establece el artículo 205 de la LCSP

28. SUSPENSIÓN (Cláusula 39)

Según ley

29. PENALIDADES (Cláusulas 11, 27 31, 33, 36 y 37)

☒ Por demora.

☒ Por incumplimiento parcial o defectuoso.

✓ Por cumplimientos defectuosos.

✓ Por incumplimiento de adscripción de medios personales o materiales.

✓ Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.

☒ Incumplimiento de criterios de adjudicación.

☐ Incumplimiento de obligaciones relativas a la subrogación.

☐ Incumplimiento obligaciones en materia medioambiental, social o laboral.

Proyecto TAEJO INTERNACIONAL REDE (0068 REDTI_4_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
 Beneficiario Principal: Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres
 C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es -14-



Código de verificación : 7bb801aca233b388

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7bb801aca233b388>

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 21-08-2019 13:56:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

☒ Incumplimiento condiciones subcontratación o de los pagos a subcontratistas o suministradores.

Penalidades: Un 10% por cada uno de los casos indicados, estándose a lo establecido en los art. 192 y siguientes de la LCSP.

30. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 45)

Las establecidas en artículos 313, específico del contrato de servicios, 211 y 212, causas generales, y 294, en su caso, de la LCSP.

Los compromisos de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, tienen el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP.

31. PLAZO DE GARANTÍA (Cláusulas 22 y 50)

El plazo de garantía de los servicios será de 1 año.

32. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD (Cláusula 33)

Duración: 5 años a partir de que se finalice el servicio

33. PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS (Cláusula 19)

Para poder solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentos, los interesados en el presente procedimiento, deberán solicitarlo con una antelación de 6 días antes de la finalización del plazo de prestación de proposiciones.

34. OBSERVACIONES.

Sobre los datos de carácter personal y seguridad:

Los licitadores, y el órgano de contratación, en aquellos contratos que se celebren en el marco de este sistema que impliquen el tratamiento de datos personales, se encuentran obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (en adelante, RGPD) y, en lo que no se oponga a éste, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El encargado del tratamiento de los datos personales deberá ofrecer garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiados, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos fijados por el RGPD, quedando obligado en todo caso:

- A tratar los datos personales, únicamente siguiendo instrucciones documentadas del órgano de contratación, inclusive con respecto a las transferencias de datos personales

Proyecto TAEJO INTERNACIONAL REDE (0068 REDTI_4_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
 Beneficiario Principal: Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres
 C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es -15-



Código de verificación : 7bb801aca233b388

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7bb801aca233b388>

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 21-08-2019 13:56:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

a un tercer país o una organización internacional, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al encargado; en tal caso, el encargado informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

- A garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.
- A asistir al responsable, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en materia de protección de datos.
- A ayudar al responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas sobre seguridad del tratamiento y consulta previa del RGPD, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del encargado.
- A suprimir o devolver, a elección del responsable, todos los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento y suprimir las copias existentes a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros.
- A poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 28 RGPD, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del responsable o de otro auditor autorizado por dicho responsable. En encargado informará inmediatamente al responsable si, en su opinión, una instrucción infringe el presente Reglamento u otras disposiciones en materia de protección de datos.
- A advertir que si un encargado del tratamiento infringe el RGPD y las estipulaciones del contrato al determinar los fines y medios del tratamiento, será considerado responsable del tratamiento con respecto a dicho tratamiento.

Cuando un encargado del tratamiento recurra a otro encargado para llevar a cabo determinadas actividades de tratamiento por cuenta del responsable, se impondrán a este otro encargado, mediante contrato u otro acto jurídico establecido con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados miembros, las mismas obligaciones de protección de datos que las estipuladas en el contrato u otro acto jurídico entre el responsable y el encargado a que se refiere el art. 28.3 RGPD, en particular la prestación de garantías suficientes de aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas de manera que el tratamiento sea conforme con las disposiciones del RGPD. En el caso de que ese otro encargado incumpla sus obligaciones de protección de datos, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable del tratamiento por lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones del otro encargado.

Sobre la propiedad y explotación de los productos generados:

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrogarsele.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

Proyecto TAEJO INTERNACIONAL REDE (0068 REDTI_4_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
 Beneficiario Principal: Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres
 C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es -16-



Código de verificación : 7bb801aca233b388

El contratista será responsable de toda la reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.

La empresa, en la realización de los trabajos, está obligada a ceder sin limitación alguna el uso o explotación de todos aquellos elementos que se hayan incorporado para la ejecución del objeto del contrato sean de la naturaleza que sean, sin que pueda reivindicarse frente al Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres ninguna clase de propiedad intelectual o industrial.

En todos y cada uno de los ejemplares de la materialización del proyecto debe constar el símbolo o indicación de reserva de derechos a favor de la Excm. Diputación de Cáceres conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Obligación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público: Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el ROLECE, en la fecha final de presentación de ofertas, siempre que no se vea limitada la concurrencia, como dispone el art. 159.4 a) LCSP. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura (ROLCAEX) acreditará idénticas circunstancias a efectos de contratación con la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

No obstante, atendiendo a la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado de fecha 24 de septiembre de 2018 adoptada por su Comisión Permanente, la obligación de estar inscrito en el ROLECE o, en este caso, ROLCAEX, para las empresas licitadoras en un procedimiento abierto simplificado, se está viendo afectada provisionalmente por la ingente cantidad de solicitudes recibidas, de tal modo que se produce actualmente un notable perjuicio a las empresas que ven limitado su acceso a estas contrataciones por no disponer todavía de la preceptiva inscripción en el mencionado registro. Por ello, aduce la Recomendación que, mientras el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones se encuentre comprometido coyunturalmente, habrá que acudir a las condiciones de acreditación de requisitos de aptitud para contratar que establece la LCSP con carácter general.

En Cáceres a fecha de firma electrónica

Proyecto TAEJO INTERNACIONAL REDE (0068 REDTI_4_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Beneficiario Principal: Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es -17-



SOBRE ELECTRÓNICO 2

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D./Dña.....Con residencia en calle.....nº.....con D.N.I. nº.....actuando en nombre propio o en representación de la empresa....., CIF....., y correspondiendo al anuncio publicado en el Perfil de contratante de la Diputación de Cáceres el día..... e informado de las condiciones de la CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS, REDACCIÓN DE TEXTOS, DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE UNA GUÍA DE ECOTURISMO BILINGÜE (ESPAÑOL-PORTUGUÉS) CON FORMATO DE LIBRO INSTITUCIONAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TRANSFRONTERIZA TAJO-TEJO INTERNACIONAL, de número de expediente 36/2019-SV-PAS (XPS0340/2019) me comprometo a llevar a cabo su ejecución en los siguientes términos:

Unidad	Concepto	Precio unitario	Base Imponible	IVA 21%
1	Guía: contenidos, diseño gráfico y maquetación.			
400	Guías: Impresión, encuadernación y entrega.			
1	Traducción			
BASE IMPONIBLE				
IVA 21 %				
TOTAL				
DETALLE DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN QUE HA DE SER EVALUADO DE MANERA AUTOMÁTICA				
Número de expertos adicionales al mínimo exigido.* (2 puntos por redactor hasta un máximo de 24).				
Nombre y apellidos		Titulación Universitaria		Perfil profesional
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				

* Por cada redactor, a partir del mínimo exigido (10), la empresa deberá aportar la identificación de las personas (nombres y apellidos) que van a llevar a cabo los trabajos, así como información detallada acerca de su perfil profesional. Deberán tener todos titulación universitaria y experiencia en al menos dos trabajos de redacción de textos de uso turístico y divulgativo, medioambiental y cultural o textos periodísticos, en los últimos tres años. Se acreditará mediante copia de los títulos académicos correspondientes y curriculum vitae con aportación de copia de los contratos de trabajo, vida laboral, certificados de empresa u otros documentos oficiales acreditativos de esa experiencia. La empresa aportará un compromiso de adscripción para cada experto redactor adicional, mediante el Anexo VI del Pliego Modelo (que será distinto al compromiso de adscripción para los medios personales relativos a la solvencia técnica) y que deberá ser incluido en el sobre electrónico 2.

Con la firma del presente documento, declaro de forma expresa que conozco quedar obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales y demás legislación que sea de aplicación en esta materia y me comprometo de forma explícita a formar e informar al personal en las obligaciones que de tales normas dimanen.

Todo ello de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares cuyo contenido conozco y acepto sin reservas. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Proyecto TAEJO INTERNACIONAL REDE (0068 REDTI_4_E)
COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
 Beneficiario Principal: Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres
 C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es -18-

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 21-08-2019 13:56:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Código de verificación : 7bb801aca233b388

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7bb801aca233b388>